



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2016-MDT/A

00 297

El Tambo, 04 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El informe N° 22-2016-MDT/GM, de fecha 01 de febrero de 2016, de la Gerencia Municipal y el Reporte N° 005-2016-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de enero de 2016, sobre: **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE SU 50 AÑOS DE LABOR INSTITUCIONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades e instituciones, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Que, mediante el informe N° 22-2016-MDT/GM, de fecha 01 de febrero de 2015 de la Gerencia Municipal y el Reporte N° 005-2016-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de enero de 2016, se opina procedente el reconocimiento y felicitación al Banco de la Nación mediante acto resolutivo;

Que, es menester reconocer la labor Institucional del Banco de la Nación por su Aniversario, celebrando sus 50 años al servicio de los peruanos como una entidad estatal, promoviendo la bancarización y la inclusión financiera en beneficio de cada poblador de nuestro país, y;

Al amparo del Art. 20° Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la vización de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR la labor Institucional del Banco de la Nación por su Aniversario, celebrando sus 50 años al servicio de todos los peruanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Lic. Arturo Armando Niño Gálvez, Administrador del Banco de la Nación; y **PUBLICAR** la misma en el portal institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

ARTURO PEDRO
VILLANUEVA LAMA